

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios

Monte Patria, 09 de abril de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.
- Fondos Ley SEP

DECRETO ALCALDICIO N° 4406.-/

1. **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Mantenimiento y Reparación de Equipos Computacionales en Establecimientos Educativos de la Comuna de Monte Patria: Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana, de la localidad de Mialqui, Escuela Básica La Unión, de la localidad de El Coipo, Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.
- El presente convenio tendrá vigencia por el mes de marzo de 2015, sin embargo, cualquiera de las partes puede ponerle término en cualquier momento, bastando para ello dar aviso por escrito a la otra parte, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
GIOVANNI PATRICIO SANCHEZ ALCALDE	N° [REDACTED]	2111999 "Servicios Técnicos y Profesionales"

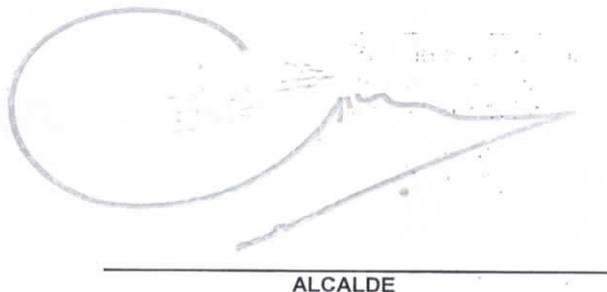
2. La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE